

El Gobierno aprueba la subida del SMI sin aclarar cómo quedan los complementos de la nómina

José María Camarero
Madrid

El Consejo de Ministros aprobó ayer definitivamente el incremento del Salario Mínimo Interprofesional (SMI) sin incluir el decreto con el que el Gobierno se había comprometido ante los sindicatos para cambiar la aplicación de los complementos de la nómina cuando suba el SMI. Es decir, los trabajadores a tiempo completo cobrarán los 1.221 euros brutos al mes, pero sus empresas desconocen cómo quedarán todos los conceptos que, más allá del sueldo base, condicionan el pago mensual.

A pesar de que la cuestión de los complementos era una de las líneas rojas de UGT y CC.OO. para refrendar el alza del SMI para 2026, el Gobierno dio luz verde al decreto del salario mientras espera la tramitación de la norma que iba a regular la nómina. Se trata de un real decreto mucho más complejo y cuya tramitación requiere más tiempo, tal y como indican distintas fuentes gubernamentales y del diálogo social.

El cambio digerido por el Ministerio de Trabajo para lograr el aval de los sindicatos en esta subida del SMI requiere de tanto hilo fino que su aprobación queda, por ahora, al margen de la subida. En primer lugar, es necesario sacar a consulta pública un nuevo texto con el real decreto, con sus correspondientes plazos. «Es la primera vez que se hace» un cambio de este calado, apuntan diversas fuentes.

Además, tiene que superar el filtro del Ministerio de Economía, cuyo titular, Carlos Cuerpo, preside la Comisión Delegada de Asuntos Económicos, una especie de consejo de ministros con los asuntos de economía sin cuya autorización las medidas de la vicepresidenta Yolanda Díaz no pasan a La Moncloa.

Y ahí está el quid de la cuestión. Porque la patronal ya ha anticipado que el

Ejecutivo no puede modificar la norma que regula los complementos de la nómina (el Estatuto de los Trabajadores) con un real decreto que no pase por el Congreso, como pretende Díaz. De hecho, la CEOE ha anticipado que si así lo hace, acudirá a la Justicia para frenar esta iniciativa que, consideran, debe tener rango de ley.

Por su parte, los sindicatos insisten en que es posible modificar la cuestión de los complementos sin el aval de las Cortes. «Ya lo dice claramente el Estatuto de los Trabajadores», apuntan. No pretenden cambiar todos los complementos, para que la subida del SMI no sea absorbida en la nómina, sino solo los conceptos vinculados a un puesto de trabajo, como nocturnidad, peligrosidad, etc.

Hacienda y costes salariales

En la presentación de la norma tras el Consejo de Ministros, Yolanda Díaz volvió a pedir «responsabilidad» al presidente de la CEOE, Antonio Garamendi, porque «hay margen para mejorar los salarios en nuestro país». La vicepresidenta segunda apuntó que el líder de la patronal «gana 23 veces el SMI» y le pidió «prudencia». Lo hizo en respuesta a Garamendi, quien «no da crédito» a las críticas contra su organización del presidente Sánchez, por desligarse del acuerdo para elevar el SMI. «Creo que todo el mundo tiene muy claro qué está pasando, parece que aquí hay que seguir buscando enemigos para tapar, no sé, alguna miseria», insinuó en referencia a la situación política del Ejecutivo.

Por su parte, la titular de Hacienda, María Jesús Montero, asegura que «ya contribuye económicamente a que la subida del SMI no tenga costes laborales para la empresa» por no aplicar la tributación del IRPF. El Fisco ha establecido el nuevo mínimo exento en 17.094 euros anuales para evitar que la subida tribute. Aunque supone un truco fiscal, ya que a los trabajadores que cobran el SMI se les harán retenciones y tendrán que esperar a presentar la declaración de la renta en 2027 par obtener la devolución. Los técnicos de Gestha calculan que 2,9 millones de contribuyentes tendrán que hacerlo para acogerse a esta medida.

Garamendi se defiende de las críticas de Sánchez: «Parece que hay que buscar enemigos para tapar alguna miseria»